**LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE VITERBO CALDAS**

**HACE CONSTAR:**

Que no existe personal de planta suficiente para que apoye la gestión de la SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, para EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD Y DEL FONDO LOCAL DE SALUD QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; por consiguiente, se hace necesario contratar mediante CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN a una persona natural o jurídica para desarrollar la actividad anteriormente relacionada.

La Presente constancia se expide dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998 artículo 1.

Dada en Viterbo, Caldas en el mes de enero de 2023

**LIZETH COLORADO GALLEGO**
Secretaria de Gobierno